

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs. Id. Francia, 60 rs.—Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS.— 8 mrs. línea para los Sres. suscritores. 17 mrs. para los no suscritos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Basilio el Magno, Obispo, Doctor y Fundador.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Belen: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á siete y media de la tarde.  
CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana' en Santa Mónica.

ROGATIVAS.— Continúan en la parroquial de San Francisco de Paula.

Dia.	Hor.	Term.	Barom.	Vien. y at.	Sol.
13	7 m.	16	2 33	S. E. nub.	Sale 4 h. 33 ms. m. H. M.
	2 t.	22	33	S. il.	Merid. 12
	10 n.	17	33	S. nub.	Se pone á 7 h. 25 ms. t. Reloj. 11 59

*Orden de la plaza del 13 de junio de 1850.*

SERVICIO PARA EL 14.

Jefe de dia, D. Melchor Lasierra, comandante graduado, capitán del regimiento caballería de Pavía.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, idem.—Teatro, idem.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

*Teatro Principal.*—Se pondrá en escena el grandioso drama en cinco actos, titulado: Centellas y Moncada. Su argumento encierra uno de los hechos mas notables de Cataluña, y la Empresa dese, sa de complacer al público, no há vacilado en poner en escena tan digno drama con todo el ornato que le corresponde. Se estrenarán cinco decoraciones, que representan: vista del antiguo puerto de Barcelona. Gran salon del Palao. Cárcel del Palao en la bajada de los Leones. Vista de Atarazanas. Choza en las canteras de Monjuí. La desempeñan las señoras Martin, Martinez y Pinto, y los señores Montaña, Lumbreras, Parreño, Pacheco, Muñoz, Comerma, Casanovas, Amigó, Pons, Petit, Balléster, Compte, Banquells y Rabasa. Damas, caballeros de la corte, Consellers, Prelados, Abades, Pajes, Damiselas, marineros, almogábares, heraldos, guardias y gente del pueblo de todas clases y condiciones.—Entrada 4 rs.

A las ocho.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Principado con fecha 11 del actual me dice lo que copio:

Excmo. Sr. : El sábado próximo 13 del corriente á las nueve de la mañana, tendrá lugar en el Palacio que habito y bajo mi presidencia, el consejo de guerra de señores oficiales generales para ver y fallar la causa instruida contra el capitan del regimiento infantería de Zamora D. Antonio Guilleuma, por robo de caudales de la caja del cuerpo y fuga con direccion al estrangero. Lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que lo haga saber á los cuerpos de esta guarnicion por medio de la órden de la plaza, para que concurren al acto los jefes y oficiales francos de servicio. V. E. cuidará de que un capellan castrense se halle á las ocho y media de la mañana de dicho dia en la iglesia de la Merced, para celebrar la misa del Espiritu Santo.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos de ordenanza.— El general gobernador, Belestá.—Es copia.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

### BARCELONA.

*Barcelonés.* Recuerda cuales son los antecedentes y las tendencias de los hombres del partido progresista, los cuales dice que han sido siempre constantes, nunca han renegado de sus doctrinas, ni repudiado sus obras y á quienes se ha apelado siempre en los grandes conflictos de los cuales han librado siempre á la patria. Espone que han caminado los progresistas sin descanso hácia el progreso de las ideas y de las cosas, y no han engañado nunca al país, ni aun á sus adversarios, y sus antecedentes son la mas evidente prueba de que no llevan otro objeto. Pregunta despues quiénes son y á dónde van á parar sus adversarios políticos? y se contesta que estos son los que no eran nada ayer y hoy les vemos duques, condes y marqueses; dice tambien que estos son los que no han sabido dar ni conservar la libertad á los pueblos; que estos son los que no saben gobernar con elecciones genuinas ni menos con cortes, apelando á su próroga ó suspension al menor asomo de oposicion, aun cuando tengan mayoría. Y cree que sus actos tienden á la reacción.

*Bien público.* Deseiende á algunos detalles relativos al real decreto de organizacion de guarda-costas. El otro dia preguntó si habia estado atinado el señor marques de Molins en la nueva organizacion de los buques guarda-costas? y dice que si el gobierno es secundado en su noble tarea de perseguir sin tregua el contrabando, si aquellos á quienes está confiada la ejecucion del real decreto le ayudan en su buena obra, habrá hecho un servicio muy grande á la produccion del país y habrá adquirido un lauro inmarcesible: decretos son, á su ver, los de la naturaleza del que analiza, de aquellos cuyo éxito todo depende de las manos dedicadas á ponerlo en práctica. Dijo esto otra vez y lo repite ahora, pero añade las razones en que fundaba sus cálculos y que no dió el otro dia. Estiéndese sobre el particular, y espone que á su modo de ver es útil pensamiento el de que los buques guarda costas hayan de ser mandados por un jefe de escuadra ó brigadier de la armada con residencia en Cádiz y con obligacion de recorrer frecuentemente las divisiones, y cada una de estas mandada por un capitan de fragata con residencia en los puntos que se marquen y con la obligacion de dirigir por sí, de acuerdo con los Gobernadores civiles de provincia, las operaciones de los buques que estén á sus órdenes.

Ayer se presentó ya redactado por la Comision especial el proyecto para la creacion de un Instituto Agrícola. Segun creemos se acordó se imprimiese antes de pasarse á la definitiva aprobacion.

—En Mataró acaba de celebrarse con grande lucimiento el primer aniversario de la instalacion de la Corte de María.

—Siguiéndose la antigua y laudable costumbre de nuestros artesanos, en gran número de tiendas de esta capital vimos ayer decentemente adornadas nuestras capillitas con la imágen de San Antonio de Padua.

—El «Barcelonés» dice tener entendido que ha llegado ya á esta capital la colleccion de fieras de Mr. Charles.

—A estas horas debe haber llegado á Madrid nuestro aventajado pintor D. Pablo Milá y Fontanals, autor de los dos bellísimos cuadros que se hallan de manifiesto en la esposicion de San Juan y que representan los Sicilianos presentando á D. Pedro de Aragon el guante de Coradino, y la educacion de D. Jaime el conquistador á cargo de los caballeros templarios.—Tenemos entendido que el viaje de dicho artista tiene un objeto puramente científico, y mucho desearíamos que durante su permanencia en la capital del reino se anunciase las oposiciones para la provision de la cátedra de teoria de pintura de esta academia de Barcelona á fin de que pudiese hacer gala de sus aventajados conocimientos.

—De algunos días á esta parte ha empezado la limpia general de la acequia Condal, en todo el trozo que media desde la Puertá Nueva hasta los baluartes de la Ciudadela.

—Se nos aseguró que ayer tarde debia hacerse la prueba de los aparatos para apagar incendios, importados por el señor Canadell.

—El Sr. de Luzas ha sido nombrado presidente de sala de la Audiencia de Albacete, nó regente de la misma como equivocadamente se decia.

Vemos por los periódicos de Nueva York haberse representado en inglés en el teatro de Astor, el drama de Alejandro Dumas *Gabriela de Belle Isle*. Esta obra cuyo principal papel estaba confiado á una de las grandes celebridades de la escena americana, mis Francis Ana Kemble, ha obtenido un éxito brillante. La traduccion inglesa es debida á mistress Batler, y ha sido publicada con una introduccion del Sr. abate Rossanne.

—Escriben de Madrid haberse representado con éxito en el Teatro Español *El Rey loco* del Sr. Zorrilla.

—Van adelantando en el teatro de la Opera los ensayos del baile *La hija de las Hadas*.

#### TEATRO DE SANTA CRUZ.

*El guitarrista D. Antonio Cano.—Primero y segundo concierto.*

Es de todo punto arriesgado para un concertista presentarse ante un público conocedor y que haya tenido ocasiones de oír á artistas distinguidos, cuando no acompaña al desconocido artista un nombre que le recomiende por la fama ó celebridad que tenga en el mundo musical. Pero, si á pesar de las desventajas que, por las inevitables comparaciones, redundan al desconocido concertista, este logra arrancar generales aplausos de un público inteligente, no puede caber duda que el artista puesto á prueba posee un talento poco comun ó ventajosas cualidades y mérito de ejecucion en el instrumento que profese. Con las indicadas desventajas se presentó el guitarrista D. Antonio Cano, apenas hace un mes, ante un público reducido, pero tanto mas escogido en cuanto se componia, en gran parte, de profesores, verdaderos inteligentes ó aficionados al arte músico. En el juicio crítico que hicimos entonces del señor Cano como profesor de guitarra, no solo espusimos las razones en que fundamos nuestra opinion, sino que dimos cuenta tambien de cuan generales, espontáneos y repetidos fueron los aplausos que con entusiasmo tributaron los concurrentes al artista.

Pero mayor desventaja le ha cabido aun al señor Cano con volverse á presentar

al público de esta capital, porque este acababa de oír á otro famoso guitarrista que, si bien puede competir dignamente con él, el señor Cano, sobre ser de un género mas popular, le acompaña una mas larga carrera artística, y por consiguiente una reputacion europea que le ha alcanzado la celebridad, que á su vez adquirirá sin duda tambien el Sr. Cano. Y le ha sido á este mismo desfavorable el tocar en un teatro, local menos á propósito para lucir su talento y habilidades un guitarrista, porque cabalmente para que puedan ser apreciadas y percibidas las delicadezas de ejecucion en la guitarra, requiere un local mas reducido y cerrado, donde reine un completo silencio; circunstancias que generalmente faltan de todo punto en un coliseo.

Compendiando lo que espusimos acerca del mérito del señor Cano la primera vez que tocó en público en esta capital, debemos decir ahora, que educado en la pura y aventajada escuela de Aguado profesa con maestría el arte del instrumento; por lo que, si bien no es muy lleno de ordinario el sonido que saca del mismo, nótese en él constante finura é igualdad de tono, con matices y gradaciones de colorido tan modificadas como bellas por su contraste, y dando al cantábil marcada espresion por medio de las vibraciones. Mas despréndense siempre los motivos de entre nutridos y variados acompañamientos, con imitaciones á veces ingeniosas en los bajos, rápidas y limpias carreras diatónicas y cromáticas, y resaltando sobre todo de vez en cuando aquellos robustos, sonoros, armoniosos y complicados arpeggios que son el fuerte del señor Cano. Pero si estas circunstancias las mostró en sus fantasías con variaciones sobre motivos de la *Norma*, *Lucia* y *Capuleti*, desplegó el artista rasgos aun mas ingeniosos de talento y de mecanismo en las variaciones sobre la *jota* y en el *pot-purri* compuesto de aires nacionales, en cuyas piezas no solo reprodujo con gracia los motivos, si que tambien hizo resaltar la soltura y sutileza de ejecucion con variedad de efectos.

El señor Cano fué muy aplaudido repetidas veces durante cada una de las piezas que tocó en ambas noches, y llamado á la escena mas de una vez. — Aconsejamos al distinguido guitarrista que para otro concierto procure proporcionarse otro local suficientemente espacioso pero mas reducido y propio que un teatro, para que puedan bien apreciarse todas las bellezas de ejecucion, muchas de las cuales pasaron desapercibidas de la generalidad de los oyentes, y entonces no dudamos que será mucho mayor el efecto que producirá el señor Cano. — F.

El párrafo de la última *Revista semanal* que se refiere á la esposicion de pinturas ha sido interpretado de una manera desfavorable y que importa desvanecer. Si bien el temor de coartar la libertad de exámen al articulista que se ocupaba especialmente en la apreciacion de las obras espuestas, motivó el laconismo del citado párrafo, no obstante, el celo mostrado en todos mis escritos por cuanto tiende á propagar el buen gusto y favorecer el desarrollo de las bellas artes, erangarantía suficiente de la sana intencion de mis palabras.

Reconozco como el primero la utilidad y hasta necesidad de estas esposiciones anuales, y juzgo dignos del aprecio y gratitud de todos á las personas que concibieron y realizaron tan noble idea.

Creo que deben admitirse en la esposicion cuántas obras revelen alguna buena cualidad, aunque disten de ser perfectas en el conjunto; pero de ninguna manera las que acusen falta de talento, de inspiracion y de estudio en su autor. Esto es lo que quise manifestar en mi Revista última, porque opino que proceder de otra manera, no solo es alentar esperanzas irrealizables, sino malear el gusto de aquella parte del público que, falta de conocimiento propio para la apreciacion de las obras, les supone un título de bondad en el hecho de ser admitidas al lado de las de reputados artistas. Y desgraciadamente, como dije ya, el número de estas obras excede al total de las buenas y de las regulares.

No es esto tampoco suponer que la esposicion de este año sea relativamente inferior á las de los anteriores, sino que para la admision de cuadros, deberian exigirse condiciones de que se podia prescindir en un principio. — M.

*Mercado de Barcelona desde 7 de mayo á 13 de junio.*

Algodones. Las operaciones en este lanaje han sido algo animadas, habiéndose colocado algunas partidas existentes en primeras manos. Los precios se han obtenido desde 21 á 21 1/8 pesos sencillos quintal ó sean reales vellon treientos trece y seiscientos milésimos á treientos quince y cuatrocientos sesenta y seis milésimos por clases Charleston y Móbilá y 21 1/4 pesos sencillos ó reales vellon trescientos diez y siete y trescientos treinta y tres milésimos el New-Orleans, siguiendo este ofrecido á 21 1/2 ó reales vellon trescientos veinte y uno y sesenta y seis milésimos, á cuyo límite se demuestran frios los compradores por causa de los arribos que se esperan.

Azúcares, cafés y demas frutos coloniales, han experimentado una suspension de venta por parte de los tenedores, atendidas las noticias de la expedicion contra la Isla de Cuba.

Cereales, en el mas completo curso de paralización.

*Noticia de los fallecidos en el dia 13 de junio de 1850.*

Casados 1—Viudos 1—Solteros »—Niños 2—Abortos »  
Casadas »—Viudas »—Solteras »—Niñas 1  
Nacidos. — Varones 2— Hembras 1

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Comision de imponentes en la Caja de ahorros de la Compañía general del Iris en la Subdelegacion de esta ciudad.—Esta comision ha recibido de la Central de imponentes de la mencionada Compañía constituida en la Corte el anuncio que á continuacion se inserta, y el encargo de darle publicidad, recibir proposiciones en pliego cerrado y hacer remate y adjudicacion de la finca á favor del mayor postor, salva siempre la mas ventajosa proposicion ú ofrecimiento que tal vez se haga en Madrid y ante la Comision central donde tendrá tambien lugar la misma subasta. Esta se verificará el dia nueve del próximo mes de julio á la hora y en el local que al efecto se anunciará, y en el interin podrán ser entregados los pliegos al secretario de esta Comision D. Mariano Fages de Sabatér, que vive en la plaza de la Cucurulla, núm. 1, cuarto principal, quien facilitará, para el objeto de que se enteren los interesados, copia de la tasacion hecha de la finca en venta por el arquitecto académico don Juan José Urquijo.—Anuncio que se citá.

«A voluntad de sus dueños se saca á pública subasta estrajudicial, el parador del Angel, de nueva construccion, situado en las afueras de esta corte, camino de Valencia, único edificio que hay en el principio del ferro-carril de Aranjuez, tasado con sus hornos de ladrillo, yeseria, pozo y demas dependencias, en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil nuevecientos veinte y tres reales por el arquitecto don Juan José Urquijo. Su pago podrá hacerse en efectivo metálico ó en libretos de la Caja de ahorros de la Compañía general del Iris. El remate se verificará en la ciudad de Barcelona, y en esta corte, calle de Alcalá, número 10, piso principal, el dia 9 de julio próximo á las doce de su mañana, en cuyo acto estarán de manifiesto los títulos de propiedad particular de la finca y se abrirán los pliegos cerrados de proposiciones que se hayan presentado al infrascrito vocal secretario de la Comision de dichos imponentes, que vive calle de la Salud, núm. 6, cuarto principal.—Madrid 7 de junio de 1850.—Joaquin María de Paz.»—Y para los efectos arriba indicados se da publicidad al precedente anuncio por medio del Diario de avisos de esta capital. Barcelona 12 de junio de 1850.—El marques de Llió, presidente.—Por acuerdo de la Comision, Mariano Fages de Sabatér, vocal secretario.

!—Comision de imponentes en la Caja de ahorros de la Compañía general del Iris.

—Se avisa á los de esta ciudad para la junta general que tendrá lugar el próximo domingo dia 16 de los corrientes á las nueve de su mañana, en casa del infrascrito, calle de Moncada, núm. 6. Barcelona 12 de junio de 1850.—El marqués de Llió.

—Caja Paternal.—Asociaciones sobre la vida.—Acaban de recibirse de la Direccion los títulos definitivos de las pólizas, suscritas en esta dependencia durante el mes de abril último. Los señores suscriptores que lo efectuaron en aquella fecha se servirán pasar á cangearlas en este despacho, calle de la Union, núm. 4, piso tercero de la izquierda, donde se admiten nuevas suscripciones y se manifestarán los últimos estados de la Compañía y demas noticias que deseen saber los ya suscritos y los que quieran interesarse en tan útil Asociacion.

—Lotería nacional primitiva.—Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 10 de junio de 1850.—49, 40, 38, 88, 25.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para mayor comodidad del público, todos los martes y viernes del presente junio, saldrá un carruaje que irá directamente al establecimiento. Los billetes se despachan en la calle del Hospital, 151. Barcelona 10 de junio de 1850.—Por acuerdo de la Junta directiva Administrativa.—Gregorio Deu, vocal contador y secretario accidental.

—Habiendo dispensado el Todopoderoso el inapreciable beneficio de la lluvia, tan necesaria para remediar la sequía que agostaba los plantíos; el Excmo. Ayuntamiento ha dispuesto trasladar procesionalmente las reliquias de la ínclita virgen y mártir Sta. Madrona, desde la Sta. Iglesia Catedral á la capilla municipal, antes parroquia de S. Miguel Arcángel, el sábado 15 del actual á las ocho y media de la mañana, saliendo á dicha hora de la propia Sta. Iglesia, siguiendo el curso por la plaza Nueva, calles de Boters, Puertaferrosa, Rambla, Fernando VII, plaza de la Constitucion á la citada capilla. Barcelona 13 de junio de 1850.—El alcalde constitucional, Valentin Esparó.

—Con motivo de tener que ausentarse la persona que vive en la calle de Aray, núm. 3, piso cuarto, núm. 2, se venderán todos los enseres de una casa.

## PARTE RELIGIOSA.

### SAN BASILIO, OBISPO.

Su erudicion, sabiduría y virtudes dieron á este doctor de la iglesia el título de *Grande*. Hijo San Basilio de nobles, ricos y santos padres, y natural de Elesponto, aprendió las letras humanas en Cesarea de Capadocia y despues en Constantinopla, de donde vino ya docto á Atenas, como á la madre de las ciencias. Los padres de este Santo, santos son tambien, S. Basilio el uno, Sta. Emilia la otra: y fué nieto de Sta. Macrina y hermano de S. Gregorio Niseno, de S. Pedro obispo de Sebaste y de Sta. Macrina, la moza, á cuya gran santidad confesaba el mismo S. Basilio haber debido así él como sus hermanos, la resolución de abandonarlo todo y retirarse del mundo. Despues de haber estado un año en Egipto en compañía de un gran teólogo llamado Porfirio, se retiró á un desierto del Ponto, donde vivió algunos años en compañía de S. Gregorio Nacienceno con un género de vida tan admirable y perfecto que mas parecian ángeles venidos del cielo que hombres nacidos en la tierra. Juntáronse allí con S. Basilio muchos monjes, y el Santo los instruyó y escribió las reglas que debían guardar, yendo él con el ejemplo delante de todos. Despues de haber estado algun tiempo en aquella ápera soledad, volvió á Cesarea para oponerse á los herejes, que eran muchos: allí fué aclamado del clero y de todo el pueblo por obispo de aquella ciudad. Queriendo el emperador Valente, que era hereje, desterrar á S. Basilio, el Santo le respondió: ¿en qué parte del mundo me enviarás, que para mí no sea destierro, pues no tengo mas patria que el cielo? Dejándole entonces en paz consagró al

Señor esta quietud y el corto resto de sus débiles fuerzas corporales. Escribió para las personas religiosas; erigió en Sasimo un obispado para el cual nombró á S. Gregorio de Nacianzo, ejecutando lo mismo en otras ciudades de su provincia á las que promovió de santos y vigilantes pastores. Restituyó á su antiguo vigor la disciplina eclesiástica secular y regular: fueron muchas las doctas y admirables cartas que escribió; siendo muy de notar las dirigidas á S. Aufilequio, las cuales contienen todos los principios de la doctrina cristiana. Nos dejó un tratado del moral, otro del Espíritu Santo, la obra de los seis días, el tratado sobre algunos salmos, otro sobre Isaías, cinco libros contra la herejía de Eunomio, dos sobre el bautismo, uno de la virginidad y diferentes homilias sobre asuntos escogidos. En su último trance, vió dos ángeles que venian por su alma: lo cual fué á 1.º de enero de 379, siendo de solos cincuenta y un años de edad.

Rezo del Santo con rito doble y color blanco.

Hoy viernes la Vble. é Htre. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores establecida en la parroquial de Sta. Maria de Jesus de Gracia, á las siete y media practicará sus espirituales ejercicios con esposicion de S. D. M.

La Htre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy viernes á las siete y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. Dr. D. José Iborra, Pbro.

## PARTE ECONOMICA.

### LIBROS.

**TRATADO DE ARMONIA Y COMPOSICION** musical, por el presbítero D. Juan Lleys. La obra que se anuncia es sin disputa, á juicio de los criticos é inteligentes, la única en su clase de cuantas se publicaron en España, que llena cumplidamente el objeto á que tiende. Reune lo mejor de los mas célebres armonistas y compositores europeos, ya por su novedad en las ideas, ya por la severidad y elegancia de sus reglas. Basta decir que esta obra es el resultado del asiduo y largo estudio que sobre la ciencia armónica ha hecho toda su vida uno de los mas privilegiados genios para la música que tiene la Nacion Española. Es- te es el presbítero D. Juan Lleys, conocido en toda España por sus obras, las que participan de los bellos sentimientos de las de Rossini y de Bellini, y de la dulzura de las de Donizetti. La obra consta de mas de 100 páginas en 4.º mayor, y se vende á 30 rs. vn. el ejemplar en casa de D. Juan Budó, calle de Escudellers, núm. 47, cuarto 1.º, junto al café del Comercio.

el colocador de dichos papeles, vive en la calle de la Canada, núm. 19, piso segundo, frente Sta. Teresa.

### CASAS DE HUÉSPEDES.

**EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD,** hay un matrimonio que desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la botica de farmacia del Dr. D. Antonio Mingués, calle de S. Pablo, esquina á la de San Ramos.

**EN LA CALLE DE QUINTANA, N.º 6,** piso 2.º, se admitirán dos ó tres señores á pupilaje, á precio módico.

**EN LA CONFITERIA DE LA CALLE DEL Hospital, núm. 50,** informarán de una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros, para darles toda asistencia.

**NUEVAS NOVELITAS GRACIOSAS Y** divertidas que ademas del gusto que tendrá leyéndolas el lector, tambien aprenderá á leer de corrido y con la mayor brevedad el que no sepa, por la nueva disposicion de su escrito. Se vende por pliegos regulares de impresion en 8.º, conforme vayan saliendo, á cuatro cuartos cada uno, en la librería de Estivil calle de la Boria, donde está abierta la suscripcion.

### VENTAS.

**AVISOS.**  
**DEPÓSITO DE TODA CLASE DE PAPE-** les de adorno para salas, de la fábrica de Juan Aubegés, calle de la Culebra, núm. 6, en Gracia:

**EFFECTOS DE CHINA.—EN EL DEPÓSITO** de la calle de Condal, núm. 10, cuarto principal, continúa la venta de dichos efectos, por tres dias consecutivos á contar desde hoy, de los cuales hay el siguiente surtido. Pañuelos crespon bordados 8¼ desde 12 á 110 duros uno; dichos ad-mascados 8¼, á 8 duros uno; pañuelos suaré 4¼, á 11 y 12 rs. uno; id. nipsis para la mano de señora de 3, 4 y 8 duros; chales de crespon bordados de 19 y 21 duros uno; abanicos de 4, 6, 8 y 12 duros uno; juegos de tresillo y ajedrez; cajas maqueadas para varios objetos; mahónes de la India ó sean languines de 20 y 21 reales pieza.

SE VENDEN DOS CASAS EN LA BARCELONETA, situadas en las calles de Sta. Madrona y S. Ramon, que producen unos 21 duros mensuales; no tienen cargas, y se piden por ellas 8600 libras limpias: en el despacho del notario D. Francisco Javier Moreu, calle de la Lleona, núm. 6, piso 2.º, darán razon.

## ALQUILERES.

SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER PISO de capacidad regular, buenas luces, con almacén y agua de pié, que está situado por los alrededores de Sta. Maria del Mar: darán razon en casa D. Domingo Planas, calle de Gignás. En la misma informarán de quien necesita un jóven de 16 á 20 años, fiado y que tenga quien le abone.

EN LAS CASAS NUEVAS DE LA CALLE de Basea, núm. 11, se alquilan un primero y se-

gundo pisos, que con salas, alcobas y cuartos, cada piso contiene ocho aposentos, á mas de la hermosa sala, recibidor, gran comedor, despensa, hermosa y clara cocina; con agua viva en la cocina, comedor y letrina, y con claro lavadero: en la misma informarán.

EN LA CALLE DE LA UNION, NUM. 7, piso 3.º, primera puerta, darán razon de una sala y alcoba bien amueblada, para realquilar á ó dos caballeros.

## SIRVIENTES.

HAY UN JOVEN VALENCIANO QUE acaba de llegar á esta capital, de unos 24 años de edad, y desearia hallar colocacion, ya sea de criado en alguna casa de comercio, ó en alguna de particular para cuidar caballos etc., sabe de leer, escribir y algo de cuentas. El memorialista de la calle de la Union, núm. 26, dará razon.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### Para Marsella.

Saldrá el 17 del actual, á las 7 de la mañana, el vapor 1er. Gaditano; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, número 4.

#### Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 13 del corriente junio, á las tres de la tarde, el vapor Mallorquin; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Cambios Viejos número 14.

#### Para Buenos-Aires.

Saldrá directamente de este puerto á la mayor brevedad el bergantín español Palatinós, al mandó de su c. D. Juan Cabrujas; admite carga á flote y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades en sus dos cámaras. Se despacha calle de la Merced, núm. 19.

### Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

#### Mercantes españolas.

De Palma en 17 horas vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. G. Medinas, con 900 cueros á D. J. Fontanillas, 160 @ almendron á los Sres. Ribas y Cantallops, 13 docenas sombreros á D. P. Domingo Ferrer, 12 id. á los Sres. Gil y compañía, 45 pares zapatos y 7 docenas camisas á D. R. Garriga, y otros efectos la correspondencia y 19 pasajeros á D. R. Garriga.

De Matanzas y Alicante en 53 d. bergantín Paquete de Matanzas, de 118 t., c. D. J. Modorell en lastre á D. I. Lopez.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado con 200 qq. nogal á D. J. Pagés.

#### Despachadas el dia 13.

Bergantín español Trapisonada, c. D. R. Gonzalez, para Gijon en lastre.—Id. goleta Encantadora, c. D. R. Plá, para Marin en lastre.—Polacia-goleta Teresa, c. D. L. C. sals, para Tarragona y Santander en id.—Goleta Josefa Coruñesa, c. D. J. Matons, para Santander con vino y aguardiente.—Laud Mendigo, p. A. Costa, para Vinarez en lastre.—Id. Santa Bárbara, c. D. F. Ximinis, para Cullera en id.—Id. S. Juan, p. J. B. Lacomba, para Alicante en id.—Id. Almas, p. C. Mas, para id. en id.—Bergantín inglés, M. C. Fettoag, c. T. Sandes, para Constantinopla en id.—Galeas hannoveriano Elisabeth, c. H. Woostuvan, para Torrevieja en id.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1850.  
 Llegados á Gravesend.—Dia 7 de junio—Merceditas, c. Cortina, de Cienfuegos.  
 A Antuerpia.—Dia 7 id.—Manuel Ortis, c. March, de Charleston.  
 A la Habana.—Dia 7 id.—Argos, c. Posadillo, de Brémen.—Nuevo San  
 Francisco, c. Mendez, de Green.—Perla, c. Bocohechea, de Antuerpia.  
 Dia 11 id.—Jóven Felisa, c. Gabino, de Antuerpia.—Carlota, c. Mendezona,  
 de Hamburgo.  
 Dia 17 id.—Pilar, c. Habaitura, de Cowes.  
 A Cienfuegos,—Jóven Alejandro, c. Artaza, de Santander.

## NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Real decreto.*

En vista de lo espuesto por el Ministro de Gracia y Justicia con presencia de las consultas elevadas por diferentes Tribunales, juzgados, fiscales y Autoridades militares y políticas sobre la urgente necesidad de reformar varias disposiciones del Código penal: oído en los casos que se ha estimado conveniente el dictámen de la comision de Códigos, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, en uso de lautorizacion dada á Mi Gobierno por la ley de 19 de marzo de 1848. Vengo en decretar lo siguiente:

*Reformas y adiciones al libro 1.º del Código penal.*

Artículo 1.º Después del párrafo 2.º del art. 2.º del Código se añadirá lo que sigue:

«Del mismo modo acudirá al Gobierno esponiendo lo conveniente, sin perjuicio de ejecutar desde luego la sentencia, cuando de la rigurosa aplicacion de las disposiciones del Código resultare notablemente excesiva pena, atendidos el grado de malicia y el daño causado por el delito.»

Art. 2.º El Art. 4.º queda redactado del modo siguiente:

Art. 4.º Son tambien punibles la conspiracion y la proposicion para cometer un delito.

«La conspiracion existe cuando dos ó mas personas se conciertan para la ejecucion del delito.

La proposicion se verifica cuando el que ha resuelto cometer un delito propone su ejecucion á otra ú otras personas.»

Art. 3.º El art. 7.º queda redactado en esta forma:

Art. 7.º No están sujetos á las disposiciones de este Código los delitos militares, los de imprenta, los de contrabando, los que se cometen en contravencion á las leyes sanitarias, ni los demas que estuvieren penados por las leyes especiales.»

Art. 4.º Después de la circunstancia 6.ª del artículo 9.º se añadirá el párrafo siguiente:

«Se reputa habitual un hecho cuando se sujeta tres veces ó mas, con intervalo á lo menos de 24 horas entre uno y otro acto.»

Art. 5.º La circunstancia 2.ª del artículo 10 queda redactada en esta forma:

«2.ª Ejecutar el hecho con alevosía, entendiendose que la hay cuando se obra á traicion ó sobre seguro.»

La circunstancia 15.ª del mismo artículo queda redactada en la forma siguiente:

«15.<sup>a</sup> Ejecutarlo de noche ó en despoblado.

«Esta circunstancia la tomarán en consideracion los Tribunales segun la naturaleza y accidentes del delito.»

Art. 6.<sup>o</sup> La regla 1.<sup>a</sup> del artículo 16 queda asi redactada:

«1.<sup>a</sup> En el caso del núm. 1.<sup>o</sup> son responsables civilmente por los hechos que ejecuten los locos ó dementes, las personas que los tengan bajo su guarda legal, á no hacer constar que no hubo por su parte culpa ni negligencia.

«No habiendo guardador legal responderá con sus bienes el mismo loco ó demente, salvo el beneficio de competencia en la forma que establece el Código civil.»

El párrafo 2.<sup>o</sup> de la regla 2.<sup>a</sup> del mismo artículo se sustituye con el siguiente:

«Si no tuvieren bienes, responderán sus padres ó guardadores en la forma expresada en la regla primera.»

Art. 7.<sup>o</sup> El art. 19 queda redactado en esta forma:

«Art. 19. No será castigado ningun delito, ni las faltas de que solo pueden conocer los Tribunales, con pena que no se halle establecida préviamente por ley, ordenanza ó mandato de Autoridad á la cual estuviere concedida esta facultad.

Art. 8.<sup>o</sup> La parte final del art. 22, despues de la palabra «subordinados», queda redactada de este modo: «y administrados en uso de su jurisdiccion disciplinal ó atribuciones gubernativas.»

Art. 9.<sup>o</sup> En el art. 24 la tercera escala gradual de penas queda redactada como sigue:

«PENAS LEVES.

«Arresto menor.—Reprension privada.»

Art. 10. Al art. 25 se añade el párrafo siguiente:

«Las de resarcimiento de gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales se entienden impuestas por la ley á los autores de todo delito ó falta, y á sus cómplices, encubridores y demas personas legalmente responsables.»

Art. 11. El párrafo 1.<sup>o</sup> del art. 28 queda asi redactado:

«La duracion de las penas temporales empezará á contarse desde el dia en que la sentencian condenatoria quede ejecutoriada, lo cual en las penas personales se entenderá si el reo se hallare presente, y en otro caso desde que se presentare ó fuere aprehendido. En las penas de aplicacion sucesiva empezará á correr el término de las unas despues de cumplidas las otras.»

Art. 12. El art. 48 queda redactado del modo que sigue:

«Art. 48. En el caso de que los bienes del culpable no sean bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias, se satisfarán estas por el órden siguiente:

«1.<sup>o</sup> La reparacion del daño causado ó indemnizacion de perjuicios.

«2.<sup>o</sup> El resarcimiento de los gastos ocasionados por el juicio.

«3.<sup>o</sup> Las costas procesales.

«4.<sup>o</sup> La multa.»

Art. 13. El párrafo 1.<sup>o</sup> del art. 49 queda redactado como sigue:

«Si el sentenciado no tuviere bienes para satisfacer las responsabilidades pecuniarias comprendidas en los números 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo anterior, sufrirá la pena de prision correccional por via de sustitucion y apremio, regulándose á medio duro por cada dia de prision; pero sin que esta pueda esceder nunca de dos años.»

Art. 14. La disposicion 1.<sup>a</sup> del art. 52 queda redactada de éste modo:

«1.<sup>a</sup> Argolla en el caso de imponerse la pena de cadena perpetua á un co-reo del que haya sido condenado á la pena de muerte por cualquiera de los deli-

tos de traicion, regicidio, parricidio, robo ó muerte alevosa, ó ejecutada por precio, recompensa ó promesa.

Esta pena no tendrá efecto cuando el que haya de sufrirla sea ascendiente, descendiente, cónyuge, hermano del reo sentenciado á muerte, mayor de sesenta años, ó muger.»

Art. 15. Al art. 62 se añade el párrafo siguiente :

«La conspiracion para cometer un delito se castigará como tentativa: la proposicion para el mismo fin con una pena inferior en dos grados á la anterior, salvo aquellos casos en que la conspiracion y la proposicion tengan señalada mayor pena por artículos especiales del Código.»

Art. 16. El art. 71 queda así redactado :

«Art. 71. Cuando no concurren todos los requisitos que se exigen en el caso del núm. 8.º del artículo 8.º para eximir de responsabilidad, se observará lo dispuesto en el art. 469.»

Art. 17. El párrafo 1.º del art. 76 queda redactado en esta forma :

«Al culpable de dos ó mas delitos ó faltas se le impondrán todas las penas correspondientes á las diversas infracciones, sin perjuicio en el primer caso de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 2.º»

Art. 18. La escala gradual núm. 3.º del art. 79 queda así redactada :

«ESCALA NUMRRO 3.º

Grados.

- «1.º Relegacion perpetua.
- «2.º Estrañamiento perpetuo.
- «3.º Relegacion temporal.
- «4.º Estrañamiento temporal.
- «5.º Confinamiento mayor.
- «6.º Confinamiento menor.
- «7.º Destierro.
- «8.º Sujecion á la vigilancia de la Autoridad.
- «9.º Reprension pública.
- «10. Caucion de conducta.»

(Se continuará).

## CORREO DE MADRID DEL 10 DE JUNIO DE 1850.

### BOLSA DE MADRID DEL 10 DE JUNIO DE 1850.

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
3 p/o . . . . .	661,000 á 33 3/4 13/16 p/o	33	7/8 3/4	33 3/4	33 3/4 p.
4 . . . . .		12	3/4	12	3/4
5 . . . . .		13		13	
4 y 5 participes legos. . . . .	800,000 á 13	11	3/4	11	3/4
Deuda negociable al 5 p/o. . . . .		5	3/4	5	3/4
Vales no consolidados. . . . .		6		5	7/8
Cupones no capitalizables. . . . .		7	3/8	7	1/4
Deuda sin interés. . . . .		4		4	d.
Láminas provisionales. . . . .		3	7/8	3	15/16
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobrada la cuarta parte. . . . .		93			92 d.
Dichos renovados cobrado el cupon de febrero de 1850. . . . .					
Piazos, 2, 3 y 4. . . . .		91	1/2		92 p.

Después de Bolsa el 3 por 100 se ha resentido en baja, habiendo pap. ofrecido á 33 3/4; no habiendo mas din. que á 33 5/8. El 5 por 100 se ha solicitado, y queda din. á 13.

Cambios.—Londres á 90 días, 30 30 p. por 1 peso fuerte. — París á 8 días 3 fr. 33 p. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 pap.—Barcelona 3/4 pap.—Bilbao 1/4 pap.—Cádiz 1/8 din.—Cruña 1/2 pap.—Granada 3/4 din.—Málaga 1/2 pap.—Santander 3/8 á 1/2 pap.—Santiago 5,8 din.—Sevilla 1/4 pap.—Valencia 1/4 pap.—Zaragoza 3/4 pap.

Estos días ha publicado la *Gaceta* varias reformas acordadas por S. M. en el Código penal, á propuesta de su ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros y en virtud de la ley que autoriza el gobierno para adoptarlas.

Estas reformas, que la experiencia ha aconsejado, han sido adoptadas después de oír á los tribunales, á los fiscales, á la comision de códigos y á otras corporaciones y personas respetables. Ellas tienen gran importancia: su tendencia, en general, es fortalecer el principio de autoridad que no siempre ha estado, por las leyes, á la altura á que debía estar.

La sociedad reportará bienes de estas reformas cuyo exámen acaso emprendamos otro día,

Digno es de elogio el celo y la actividad del que dedica una parte de su tiempo á mejorar nuestra legislación.

—Hoy deben llegar á esta córte S. A. R. la Sra. infanta D.<sup>a</sup> Luisa Fernanda y su augusto esposo é hija.

SS. AA. habitarán en el Real Palacio.

—El Sr. Segovia, cónsul de España en Singáporé y conocido en Madrid como escritor, ha llegado á esta córte. Parece que su salud ha perdido mucho y que es hoy delicada.

Se encuentra tambien hace pocos días en Madrid, viniendo de Cataluña, el Sr. brigadier Pons, tan conocido en la última época de la guerra civil de aquel Principado.

El duque de Gor, ministro plenipotenciario que ha sido en Viena, está igualmente de vuelta en esta córte.

(Popular.)

### Extracto de los periódicos del día 10.

La *Patria* recordando las palabras de la *Epoca* de anteayer, se conforma con este periódico en cuanto á que la cuestión de regencia es de buen sentido y constitucional á la vez.

El *Pais* manifiesta cesar en su publicacion.

El *Clamor público* desapruueba, como algunos otros periódicos, el sistema de introducir á cada instante modificaciones en el Código penal.

La *Epoca* dice que estamos en un periodo de completa calma en el cual no solo falta aliento á la pasión sino tambien estímulo á la curiosidad.

El *Heraldo* vuelve á hacerse cargo de las discusiones existentes entre el *Clamor* y la *Nacion*.

El *Pueblo* hace una especie de profesion de fé y repite cuales son sus ideas políticas.

La *Nacion* considera la ley de reemplazo de 1837 como un adelanto impor-

tantísimo, y se estiende en reflexiones sobre el mejor sistema que pudiera establecerse basado sobre el enganche voluntario.

*Paris 9 de junio.*

Los principales trabajos de la Asamblea fueron ayer en las sesiones y en el escrutinio público para el nombramiento de comisionados encargados de examinar el proyecto de ley relativo á la organizacion del ejército y de la reserva.—A este escrutinio, ha seguido el debate sobre el artículo 8 de la ley de deportacion. M. Rodat, secretario de la comision, pidió que se suprimiera dicho artículo 8, que declara la deportacion no aplicable á los crimenes cometidos anteriormente á la ley. Despues de un discurso del general Fabvier á favor del artículo, se procedió al escrutinio, que dió 329 votos en pró y 313 en contra. Este resultado fué acogido por la Montaña con gran satisfaccion.—El resto de la sesion se pasó en votaciones, y la Asamblea se separó en medio de la mayor agitacion, por causa del resultado de la discusion en las sesiones.

—*Charlottenberg 7 de junio.*—El rey ha pasado bien la noche; la inflamacion del pié ha desaparecido completamente. La curacion camina á su término de una manera sensible.

—Cartas de S. Petersburgo del 23 de mayo, confirman lo que se dijo de una nota enviada á lord Palmerston, el 14 del mes último por el baron Brunow. En esta nota, el embajador de Rusia habria, en nombre de su soberano, protestado formalmente contra la conducta de Inglaterra respecto á la Grecia; además, habria invitado á M. Drouyn de Lhuys á adherirse á esta protesta, pero el embajador francés no habria podido hacerlo con motivo de no estar autorizado por su gobierno.

—Escriben de Roma con fecha del 1.º de junio, que el ministro de hacienda anuncia que el gobierno se ocupaba en adoptar medidas para disminuir el papel en circulacion y para amortizar el que provisionalmente no podrá serlo.

—Segun la *Gaceta de Génova* del 4, ha habido algunos desórdenes en Albenga, con motivo del impuesto sobre el vino, pero pronto fueron reprimidos.

*Concluye la alocucion pronunciada por S. S. Pio IX en el Consistorio secreto de 20 de mayo de 1850, que publica el Journal des Debats del 4 de este mes y que quedó pendiente en el Diario de ayer.*

Tambien queremos elogiar y honrar á todos los personajes que han sido órganos y ministros cerca de Nos y la Santa Sede de esos principes y naciones, y que á nombre de esos mismos principes y naciones han desplegado los recursos de su voluntad y todo su celo en defender Nuestra Persona antes de nuestra retirada habiéndonos asistido fielmente en nuestro destierro y en nuestra vuelta. Todas estas numerosas y grandes muestras de singular piedad, de generoso afecto, de adicta sumision, de liberalidad sin límites que hemos recibido del universo católico, Nos han interesado tan estrañablemente, que deseáramos con ardor poder espresar en este Sacro Colegio las gracias y los encomios particulares, no solo en favor de cada ciudad y de cada pueblo, sino en el de cada uno de los numerosos fieles que han merecido bien de Nos; pero los límites que Nos hemos prescrito, no Nos lo permiten.

Ni aun podemos pasar en silencio los ilustres y magníficos testimonios de fé, de piedad, de amor y liberalidad de que Nos han colmado Nuestros Venerables

Hermanos los obispos del mundo católico, los que para Nos han sido manantial inagotable de afectuosa alegría. Aunque rodeados todos de las mayores dificultades y de los mas grandes peligros, no han dejado de cumplir con su ministerio con todo el valor y con todo el celo sacerdotal; no han dejado de combatir en la buena lid, defender heroicamente, ya de palabra, ya por medio de escritos provechosos, ya con la ayuda de concilios episcopales, la causa, los derechos, la libertad de la Iglesia, y proceder á la salud del rebaño confiado á su custodia. Igualmente harémos pública manifestacion de nuestro agradecimiento profundo hácia Vosotros, Hermanos venerables, cardenales de la santa iglesia de Roma que Nos habeis prodigado tantos consuelos y alivio, que habeis seguido nuestro infortunio y participado de él, que habeis opuesto á la adversidad un corazon invencible, que dispuestos á padecerlo todo por la Iglesia de Dios, á mostraros dignos por la práctica de todas las virtudes de la gerarquía que ocupáis en esa misma Iglesia, no habeis descuidado nada para venir en ayuda Nuestra con vuestros consejos, con vuestras tareas en tan críticas y peligrosas circunstancias.

Mas ya que por singular merced del cielo las cosas han vuelto del mal camino que llevaban de modo que hayamos sido reinstalados en nuestra Silla apostólica no solo en medio de las aclamaciones de esta ciudad eterna, sino en las de todos los pueblos, ¿qué otra cosa podremos hacer mejor que tributar en la humildad de Nuestro corazon incesantes acciones de gracias al Dios Clementísimo, al señor de las misericordias y á la Santísima Madre de Dios la Inmaculada Virgen María á cuya omnipotente proteccion atribuimos la salud que nos ha sido concedida!!!

Hemos recordado hasta aqui, Venerables Hermanos, aquellas cosas únicamente que Nos han causado satisfaccion: impulsados ahora por el deber de Nuestro supremo ministerio apostólico, no podemos menos de traer tambien á la memoria aquellas que inquietan en gran manera Nuestro corazon, que le angustian y le oprimen. Bien conoceis, Venerables Hermanos, la espantosa é inexorable guerra suscitada entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y el error, entre el vicio y la virtud, entre Cristo y Belial, sin que os sean desconocidos los torpes artificios y manejos de los hombres para atacar y hollar en todas partes las cosas de nuestra santísima Religion, arrancar hasta la última raiz de las virtudes cristianas, propagar por do quiera una desenfrenada licencia de pensar y de vivir, inficionar y corromper los espíritus y los corazones, en especial los de la multitud inesperta y de la juventud imprudente, con errores perversos y mortales, acabar con todos los derechos divinos y humanos, y si jamás esto fuera posible, destruir hasta los cimientos de la Iglesia Católica y echar abajo esta santa Cátedra de Pedro. No hay nadie que no vea las innumerables é inmensas desgracias y las enormes calamidades que, con grave dolor de Nuestra alma, afligen y devastan, no solo el rebaño de Jesucristo encomendado á nuestro cuidado, sino la misma sociedad humana.

Hoy pues, Venerables Hermanos, hoy mas que nunca debemos Nos y Vos con Nos, dedicarnos ardentemente por la union íntima de nuestros espíritus, por todo género de vigilancia, de celo, de esfuerzos, de obras, de palabras y de ejemplos á levantar una muralla de defensa ante la casa de Israel y á pelear intrépidamente en los combates del Señor. Por lo que á Nos toca, aunque conocemos nuestra debilidad, auxiliados sin embargo con el favor del Dios Omnipotente en apoyo de nuestro supremo cargo apostólico *«propter Sion non tacebimus, et propter Hierusalem non quiescemus»* (1), y levantando constantemente la vista á Jesus

(1) Isai, 62, 1.

autor y consumidor de la fé , no perdonaremos ni cuidados, ni consejos , ni trabajos para dar un apoyo á la casa , fortificar el templo , reparar las ruinas de la Iglesia y proveer á la salvacion de todos , dispuestos y prontos siempre á dar muy gustosos nuestra vida por Jesucristo y por su santa Iglesia. Dirigiéndonos ahora á todos nuestros Venerables Hermanos los obispos del Universo católico, al paso que los felicitamos vivamente por sus ilustres trabajos por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, los exhortamos para que en esta horrible guerra contra nuestra divina religion , unánimes todos ellos en sus sentimientos y palabras y fortificados en el Señor y en el poder de su virtud , se armen del inespugnable escudo de la fé , y ciñendo la espada del espíritu, que es el Verbo de Dios, se levanten como ya lo han hecho para combatir intrépidamente en favor de nuestra santísima Religion con un celo cada dia mayor , con su virtud pastoral, su prudencia y su constancia , oponerse á los esfuerzos de los hombres enemigos , volverles sus tiros , rechazar sus ataques y defender de sus asechanzas la grey que les está encomendada , conduciéndola nuevamente al camino de la salvacion.

Pedimos á Nuestros Venerables Hermanos que no cesen jamás de advertir , exhortar y escitar, en especial á los eclesiásticos, á fin de que con su constancia en la oracion , con su fervor espiritual y con su vida santa y piadosa aparezcan en todo como modelos de buenas obras , y de que inflamados del celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas , y unidos entre sí por el vínculo estrecho de la caridad, se revistan de la armadura divina y marchen al combate con un solo corazon y una sola alma , bajo la guia de su propio obispo , levantando de dia y de noche su voz sacerdotal y predicando con ardor al pueblo cristiano la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia su esposa. Que no cesen tampoco nuestros Venerables Hermanos de inculcar á los eclesiásticos su deber de manifestar al pueblo cristiano las asechanzas y lazos que le tienden los hombres falaces, y de recordar á los fieles que del pecado vienen y han venido siempre todas las calamidades y desgracias que afligen á los pueblos , y que la verdadera y sólida felicidad consiste en la observancia de la ley cristiana. Por lo tanto que no omitan nada para que detestando todos el mal y dedicándose al bien marchen por la senda de los mandamientos de Dios , y para que separándose los extraviados de las tinieblas del error y del fango del vicio, se conviertan al Señor.

Ya os hemos participado , Venerables Hermanos, el grande consuelo que en medio de tantas angustias hemos experimentado , cuando nos han sido conocidos los decretos de nuestro muy amado Francisco José, emperador de Austria, rey apostólico de Hungría y rey de Bohemia, decretos por los cuales , siguiendo las inspiraciones de su piedad , cumpliendo nuestros deseos y súplicas y los de nuestros Venerables Hermanos los obispos de su vasto imperio, con grande gloria de su nombre y regocijo de todos los buenos , ha asegurado con un corazon ardiente, en sus dominios, y de acuerdo con sus ministros , la tan deseada libertad de la Iglesia católica. Una accion tan grande , un hecho tan digno de un príncipe católico merece á este ilustre Emperador y Rey las alabanzas que Nos le damos, felicitándole ardientemente en el Señor. Tenemos la dulce esperanza de que este príncipe tan religioso querrá en su celo por el bien de la Iglesia, y continuando su obra y llevándola á la perfeccion , poner el colmo á sus merecimientos.

Pero mientras Nos entregáramos á este consuelo, Nos ha sobrevenido un dolor cruel que Nos angustia y atormenta con vehemencia al ver como son tratadas y holladas en otro reino católico las cosas de nuestra santísima Religion y los

derechos sagrados de la Iglesia y de la Santa Sede. Ya comprendéis, Venerables Hermanos, que os queremos hablar del reino Subalpino donde como todos saben por cartas públicas ó privadas, se ha dado una ley contraria á los derechos de la Iglesia y á los solemnes concordatos celebrados con esta Silla Apostólica, y donde en estos mismos dias, con grande afliccion de Nuestra alma y con gran sentimiento tambien de la ciudad de Turin y llanto de todos los buenos de aquel reino, ha sido estraído de su casa episcopal por la fuerza militar y conducido á la ciudadela el esclarecido obispo taurinense Nuestro Venerable Hermano Luis Gonzaga Frasoni.

Nos, conforme lo exigian la gravedad del hecho y el deber de Nuestro cargo para la defensa de los derechos de la Iglesia, hemos reclamado inmediatamente de aquel gobierno, por el órgano de Nuestro Cardenal Ministro, primero contra la mencionada ley y despues contra la injuria y la violencia hechas al ilustre Arzobispo. En la amargura que llena nuestro corazon Nos consolamos con la esperanza de que estas reclamaciones tendrán el éxito apetecido, y dejamos para otra abeucion cuando lo creamos oportuno el hablarlos de los negocios eclesiásticos de aquel reino.

No podemos ahora menos en Nuestra solicitud paternal hácia la ilustre nacion de los belgas que se ha distinguido siempre por su celo por la Religion Católica de manifestar públicamente Nuestro dolor al ver los peligros que amenazan en ella á esta misma Religion. Confiamos que en lo sucesivo su Rey Serenísimo y todos los que lleven en aquel reino el timon de los negocios, reflexionarán en su penetracion lo útiles que son la Iglesia Católica y su doctrina para la tranquilidad y prosperidad temporal de los pueblos, y que querrán conservar en su integridad la fuerza saludable de esta misma Iglesia, considerando como su mision mas importante la de proteger y defender á los Santos Prelados y ministros de la Iglesia.

Y como la caridad apostólica con que abrazamos en Nuestro Señor á todas las naciones y pueblos, es tan vehemente, que no deseamos nada con tanto ardor como el ver á todos los hombres confesar al Hijo de Dios en la unidad de la fé, Nos dirigimos con todo el afecto de Nuestro corazon hácia todos aquellos que se han separado de Nos, y les suplicamos en el Señor que, disipadas las tinieblas del error, abran sus ojos á luz de la verdad, que se refugien en el seno de la Santa Madre Iglesia y cerca de esta Cátedra de Pedro, en la que estableció Cristo el fundamento de su Iglesia.

Por fin, Venerables Hermanos, no dejemos jamás de dirigir con toda la perseverancia de que somos capaces, humildes y fervientes súplicas al Dios clementísimo de donde proceden todos los bienes, á fin de que por los méritos de su Unico Hijo Nuestro Señor Jesucristo, de su Santísima Madre la Virgen Inmaculada, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y de todos los Santos del cielo, libre á su Santa Iglesia de todas las adversidades y la exorne y aumente en todas las naciones, en todos los paises de la tierra con los mayores y mas brillantes triunfos y Nos colme cada dia con los mas abundantes dones de su bondad, y derramando los tesoros de la felicidad verdadera sobre los Príncipes y Naciones que tanto bien han merecido de Nos, conceda por fin al Universo esa paz tan deseada.

---

E. R. — ANTONIO BRUSI.